

MPC FOLIO  
SEPT 3

**CALENDARIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2023**

- a) **Convocatoria al proceso de adquisición:** del 16 al 22 de marzo del 2023 según lo indica la ley (5 días hábiles), a través de su **publicación** en el portal de la institución y otros medios de comunicación.
- b) **Entrega de las Bases:** del 16 al 29 de marzo del 2023.
- La entrega de bases de las bases se realizará a través de la entidad, en forma gratuita, a todos los interesados, dentro del ámbito de la convocatoria.
  - Los interesados podrán recoger las bases a partir de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de propuestas. la entidad no deberá negarse a entregar las bases.
  - **Registro y entrega de Bases.** – Jr. Chancay 162 Santa Marina Sur Callao
- c) **Formulación, Absolución de Consultas y plazo de recepción de las mismas:** Del 16 al 23 de marzo del 2023.
- La Comisión de Adquisición recibirá las consultas por un periodo de seis días hábiles contados a partir del 16 de marzo del 2023.
  - **Absolución de Consultas el 24 de marzo del 2023.**
  - **Entrega de las absoluciones de consultas 27 y 28 de marzo del 2023.**

Los participantes mediante escrito dirigido al Comité de adquisición, podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto a ellas, presentándolas en JR. Chancay N° 162 Santa Marina Sur.

El pliego de preguntas deberá estar acompañado de un CD que contenga el texto de las mismas en lenguaje MS Word.

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido a la Comisión de Adquisición de la **Licitación Pública N° 01-2023-MPC-CA**, conforme al siguiente detalle:

1. Señores  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JR. PAZ SOLDAN NRO. 252 PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO – CALLAO

2. Att.: Comisión de adquisición

LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2023-MPC-CA

Denominación de la convocatoria: *ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO*

OFERTA  
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

- d) **Presentación y Apertura de Sobres:** El 30 de marzo del 2023, en Acto Público a las **09:00 horas** a.m., en el auditorio de la Municipalidad, sito: JR. PAZ SOLDAN NRO. 252 PROV. CONST. DEL CALLAO.
- e) **Otorgamiento de la Buena Pro:** El 31 de marzo del 2023.
- f) **Suscripción de Contrato:** 05 de abril del 2023.

**Horario de atención al público**

De 09:00 horas a 11:00 horas, de lunes a viernes, excepto los días no laborables

La Metodología de Evaluación, se efectuará, conforme a la Ley 27767 y al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES.



**CALENDARIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) 2023**

- a) **Convocatoria al proceso de adquisición:** del 16 al 22 de marzo del 2023 según lo indica la ley (5 días hábiles), a través de su **publicación** en el portal de la institución y otros medios de comunicación.
- b) **Entrega de las Bases:** del 16 al 29 de marzo del 2023.
  - La entrega de bases de las bases se realizará a través de la entidad, en forma gratuita, a todos los interesados, dentro del ámbito de la convocatoria.
  - Los interesados podrán recoger las bases a partir de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de propuestas. la entidad no deberá negarse a entregar las bases.
  - Registro y entrega de Bases. – Jr. Chancay 162 Santa Marina Sur Callao
- c) **Formulación, Absolución de Consultas y plazo de recepción de las mismas:** Del 16 al 23 de marzo del 2023.
  - La Comisión de Adquisición recibirá las consultas por un periodo de seis días hábiles contados a partir del 16 de marzo del 2023.
  - Absolución de Consultas el 24 de marzo del 2023.
  - Entrega de la absolución de consultas el 27 y 28 de marzo del 2023.

Los participantes mediante escrito dirigido al Comité de adquisición, podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto a ellas, presentándolas en JR. Chancay N° 162 Santa Marina Sur.

El pliego de preguntas deberá estar acompañado de un CD que contenga el texto de las mismas en lenguaje MS Word.

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al Comisión de Adquisición de la Licitación Pública N° 02-2023-2022-MPC, conforme al siguiente detalle:

<p>1. Señores MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO JR. PAZ SOLDAN NRO. 252 PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO</p> <p>2. Att.: Comisión de adquisición</p> <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MPC-CA</b></p> <p><b>Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - P A N T B C DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OFERTA</b> [NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>
---

- d) **Presentación y Apertura de Sobres:** El 30 de marzo del 2023, en Acto Público a las 11:00 horas, en el Auditorio de la municipalidad, sito: JR. PAZ SOLDAN NRO. 252 PROV. CONST. DEL CALLAO.
- e) **Otorgamiento de la Buena Pro:** El 31 de marzo del 2023.
- f) **Suscripción de Contrato:** 05 de abril del 2023.

**Horario de atención al público**

De 09:00 horas a 11.00 horas, de lunes a viernes, excepto los días no laborables

La Metodología de Evaluación, se efectuará, conforme a la Ley 27767 y al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES.



**ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACION DE BASES DEL PROCESO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE ACUERDO A LA LEY N° 27767 Y SU REGLAMENTO PARA EL AÑO 2023**

En las instalaciones de la oficina descentralizada de la Gerencia Programas Sociales de la Municipalidad Provincial del Callao ubicado en Jr. Chancay N° 162 Santa Marina Sur – Callao, con la asistencia de los miembros titulares: Sr. Luis Enrique Buitron Rodriguez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones; Sr. Edwards Javier Infantes López, Miembro titular de la Comisión de Adquisiciones; Sr. Jaime Eduardo Montoya Villanes, Miembro titular de la Comisión de Adquisiciones.

El Sr. Luis Enrique Buitron Rodriguez inicio la sesión, contando con el quorum reglamentario, todo ello para dar inicio de sus funciones referidas en segunda reunión, come se describe a continuación:

**I. Lista de Asistentes:**

Sr. Luis Enrique Buitron Rodriguez - Presente.  
Sr. Edwards Javier Infantes López - Presente.  
Sr. Jaime Eduardo Montoya Villanes - Presente.

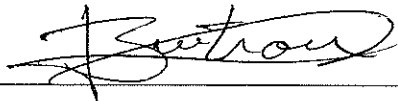
**II. Agenda:**

- Aprobación de bases del proceso de adquisición de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria PCA y PANTBC 2023

**III. Acuerdos**

- Se aprueba las bases para el proceso de adquisición de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria de PCA y PANTBC 2023.
- Se aprueba el cronograma del proceso para ser publicado en la convocatoria.

En Señal de Conformidad y sin observaciones se firma y se levanta la presente, siendo las 12:00 horas del 13 de marzo del 2023.



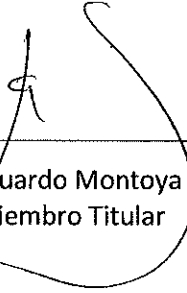
---

Sr. Luis Enrique Buitron Rodriguez  
Presidente de la Comision de Adquisición



---

Sr. Edwards Javier Infantes López  
Miembro Titular



---

Sr. Jaime Eduardo Montoya Villanes  
Miembro Titular



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 CERTIFICADO 10 FEB. 2023  
 Que el presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.  
 Atentamente,  
 MPC FOLIO  
 SGT 4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-ALC/MPC**

Callao, 10 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Vistos, el Informe N° 98-2023-MPC-GGPS/GPT de la Gerencia de Programas Transferidos, Informe N° 011-2023-MPC/GPS de la Gerente de Programas Sociales, Memorandum N° 307-2023-MPC/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 007-2023-MPC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorando N° 341-2023-MPC/GM de la Gerencia Municipal sobre la designación de la Comisión de Adquisiciones para la compra de Alimentos para el PANTBC y PCA periodo 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

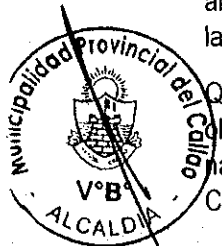
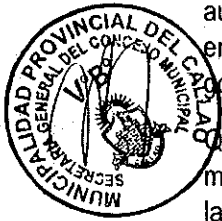
Que, el artículo 84 numeral 1.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, a las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, le corresponde la función de específica de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función;

Que, la Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, tiene por objeto establecer las normas para regular la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social y de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27767, establece que, para realizar, las adquisiciones a que se refiere dicha Ley, las instituciones compradoras conformaran sus propias comisiones de adquisición en la que participara obligatoriamente un representante de los productores;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado por Decreto Supremos 002-2004-PCMDES, establece que la Comisión de Adquisiciones estará integrado por tres miembros; el Gerente del Gobierno Local Provincial o el Funcionario designado por este, en calidad de Presidente, un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, y un representante Ministerio de Agricultura, adicionalmente el Ministerio de Salud podrá designar un representante quien participará en calidad de veedor durante el proceso de adquisición, asimismo, considerar la participación de las organizaciones sociales de bases;

Que, mediante Informe N° 098-2023-MPC-GPS/SPT emitido por la Subgerencia de Programas Transferidos, indica que es necesario iniciar el proceso de adquisición del Programa de Complementación Alimentaria PCA - PANTBC, para ello, es necesario la conformación de la Comisión de Adquisición, que de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° 27767 tiene como función conducir los procesos de adquisición y encargarse de su organización y ejecución, debiendo absolver las consultas, recepcionar las ofertas,





SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 1.0 FEB. 2023  
 que se encuentra en el archivo de esta  
 Oficina.  
 Atentamente,  
 Alms. Javier Rodríguez Coto  
 SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-ALC/MPC**

calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Po quede consentida;

Es por ello, que desde inicios del mes de enero se han realizado los actos preparatorios para la conformación de la Comisión de Adquisiciones a la que refiere el artículo 7° del reglamento de la Ley N° 27767;

Que, conforme al Acta de Reunión llevada a cabo el 13 de enero del 2023, los Alcaldes de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, han procedido a la elección de sus representantes para la Comisión de Adquisiciones conforme a lo establecido en la Ley N°27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, habiendo sido elegidos por unanimidad el señor Edwars Javier Infantes López, Alcalde de la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso, como miembro titular, y el señor Jhovinson Hugo Vásquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad de Ventanilla, como miembro suplente;

Que, con Oficio N° 0019-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA del 20 de enero del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego designa al Sr. Jaime Eduardo Montoya Villanes, quien será su representante para el proceso de adquisiciones de alimentos a que se refiere la Ley N° 27767;

Que, por Oficio N° 393-2023-GRC/DIRESA/DG/DESP/DAIS/ESRANS (Expediente N° 2023-01-0000016642) recibido con fecha 27 de enero del 2023, la Dirección Regional de Salud designa al Lic. Marlon Eduardo Hernández Toulter, quien será su representante para el proceso de adquisiciones de alimentos a que se refiere la Ley N° 27767;

Que, por Oficio N° 01-2023 (Expediente N° 2023-01-0000022999) recibido con fecha 06 de febrero del 2023, las Organizaciones Sociales de Bases comunican que la señora Esther Magdalena Merino Bancayan, será su representante para el proceso de adquisiciones de alimentos a que se refiere la Ley N° 27767;

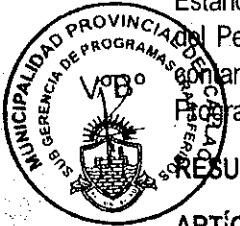
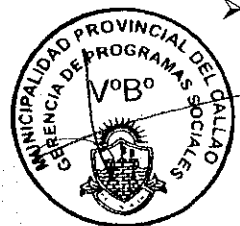
Que, con Informe N° 007-2023-MPC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable indicando entre otros, lo siguiente:

- Que, ante lo expuesto, esta Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, respecto a la conformación de la Comisión de Adquisiciones de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PAC y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y su Familia – PANTBC para el año 2023; de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 27767, en concordancia con los artículos 7° y 8° del Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES y demás normas señaladas en el presente informe.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Subgerencia de Programas Transferidos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conformar la Comisión de Adquisiciones de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PAC y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente





1-0 FEB. 2023

Este es copia fidei del original que se encuentra en el archivo de este documento.  
MPC FOLIO  
SGPT 7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Dr. Ricardo Rodríguez Caro  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-ALC/MPG

Ambulatorio con Tuberculosis y su Familia – PANTBC para el año 2023; el cual quedara conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DESIGNACION
GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	LUIS ENRIQUE BUITRÓN RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	EDWARDS JAVIER INFANTES LÓPEZ	MIEMBRO
REPRESENTANTE DEL MIDAGRI	JAIME EDUARDO MONTOYA VILLANES	MIEMBRO

### MIEMBRO SUPLENTE:

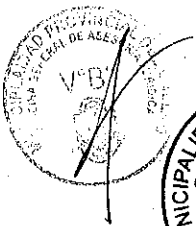
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DESIGNACION
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO	MIEMBRO SUPLENTE

### VEEDORES:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DESIGNACION
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA	MARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ TOULIER	VEEDOR
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASES	ESTHER MAGDALENA MERINO BANCAYAN	VEEDOR

Artículo 2.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución y encárguese su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Programas Sociales y Subgerencia de Programas Transferidos en lo que fuere de su competencia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

